

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 22 de 2022

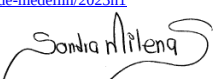
006-2018-00400

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante solicitó la acreditación de los sucesores procesales, con lo anterior el juzgado considera necesario en virtud del debido proceso, se comuniqué a través de correo electrónico o cualquier otro medio, por parte de la apoderada judicial de la parte demandante a los señores ANDERSON AMAYA ZAPATA, BLANCA INÉS AMAYA ZAPATA, DANIELA CRISTINA AMAYA ZAPATA, LUIS FERNANDO ZAPATA DURANGO, MARÍA VICTORIA ZAPATA DURANGO y WILSON DE JESÚS ZAPATA DURANGO con la finalidad que conozcan la existencia del proceso que se encuentra en curso en este juzgado, y que estos tengan la oportunidad, en caso de que lo consideren, de realizar alguna manifestación al respecto.

se fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, seguida de la de trámite y juzgamiento para el día para el día 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 AM.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>013</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>23 DE FEBRERO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
